

6672

GRÜNENTHAL ECUATORIANA C. LTDA.



Grunenthal Ecuatoriana C. Ltda. Apartado 17-17-075 - Quito-Ecuador

*aus
16-03-06
escanear*

Fecha
14/03/2006

Su referencia
[Referencia]

Su escrito del
[Escrito]

Nuestra referencia
[A que se refiere]

Nuestro escrito del
[Escrito]

Contactar a
FCMP0584

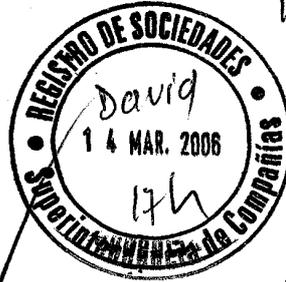
Teléfono
593-2-2351980

Telefax
593-2-2351787

E-Mail

11923

Quito, 14 de marzo de 2006



Señor
Superintendente de Compañías
Presente.-

Quito

usd 1,00

Yo Fausto Cordovez Dávalos, en mi calidad de Representante Legal de Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda. a usted atentamente indico:

En escritura de 05 de enero de 2006 ante el Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 02 de marzo de 2006, se realizó la cesión de participaciones de Transmares Cia. Ltda. a favor de Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda. Adjunto copia de la escritura certificada.

Mucho agradeceré a usted se disponga a quien corresponda se tome nota en su registro de sociedades.

Cesión registrada en sistema

Atentamente,

PM 16/marzo/2006

[Signature]
OK PM

Sr. Fausto Cordovez Dávalos
Gerente General y Representante Legal
Grunenthal Ecuatoriana Cia. Ltda.

[Signature]

Dr. Febrán Zurita Viteri
Departamento Legal
Mat. 8862 CAP



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:

GRÜNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.

CEDENTE:

LA COMPAÑÍA: TRANSMARES CIA. LTDA.

CESIONARIA:

LA COMPAÑÍA GRÜNENTHAL GMBH

CUANTIA: USD 105.000,00

DI 3 COPIAS

2006-01-05

****** imc ******

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y NUEVE.- (Escrt. No. 39).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día jueves cinco (05) de Enero de dos mil seis; ante mí, Doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón, comparecen: Por una parte, en calidad de Cedente, la Compañía Transmares Cia. Ltda., legalmente representada por su Gerente General y Representante Legal, la señora **Violeta Liskén Buenaventura**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de nueve de

diciembre de dos mil cinco, según se desprende de los documentos que se agregan como habilitantes; y, por otra parte, en calidad de Cesionaria, la Compañía Grünenthal GMBH, legalmente representada por su Apoderado Especial, el doctor **Fabián Zurita Viteri**, según consta de la copia certificada de dicho poder que también se agrega.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a excepción de la señora Violeta Liskén Buenaventura, quien es domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad de Quito; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

“Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contenga una cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **Primera.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de una parte y como cedente la compañía Transmares Cía. Ltda. legalmente representada por la señora Violeta Liskén Buenaventura de Oneto, debidamente representada y autorizada por la compañía Transmares Cía. Ltda. como consta de nombramiento que se adjunta y que es parte integrante de este instrumento, a quien para efectos de este contrato simplemente se le llamará “el Cedente”; y por la otra, la compañía Grünenthal GMBH, legalmente representada por este acto por el Sr. Dr. Fabián Zurita Viteri, como consta de poder que se adjunta, y que es parte integrante de este instrumento, a quien para efectos de este



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



contrato se le llamará "El Cesionario". Los otorgantes expresan su libre y voluntario consentimiento para la celebración del contrato que se contiene en la presente escritura. **Segunda.- Antecedentes.- UNO)**

La compañía GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de la Ciudad de Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, con fecha martes seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y cuatro; **DOS)** Mediante el último aumento de capital de la compañía, celebrado por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de la ciudad de Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva con fecha veinte y siete de octubre de dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito con fecha dieciséis de diciembre del mismo año dos mil tres, se procedió al aumento de capital por un millón novecientos treinta y un mil ciento cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'931.150,00) de la compañía GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA., por lo que se pasó de seis millones ochocientos setenta mil quinientos noventa dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6'870.590,00) a ocho millones ochocientos un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 8'801.740,00). Por medio de este aumento de capital, la participación de los socios quedó conformada de la siguiente manera: la compañía Grunenthal GMBH. es dueña de ocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cinco (8.595.775) participaciones, que equivalen al noventa y siete punto sesenta y seis por ciento (97,66%) de las participaciones totales; y la compañía Transmares Cía. Ltda. es dueña de doscientas cinco mil novecientas

247

sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones, constituyéndose de esta manera el cien por ciento del capital de dicha compañía; **TRES)** La Junta General Extraordinaria Universal de socios de la compañía Transmares Cía. Ltda., reunida el día nueve de diciembre de dos mil cinco, decidió por unanimidad autorizar la cesión y transferencia a favor de la compañía Grunenthal GMBH del total de sus participaciones en la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., vale decir doscientas cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones, de la cual es dueña dentro del capital social de dicha compañía, como consta de Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se adjunta y que es parte integrante de este contrato; **CUATRO)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., reunida el día diez de diciembre de dos mil cinco, decidió por unanimidad autorizar a la compañía Transmares Cía. Ltda. para que ceda y transfiera a favor de la compañía Grünenthal GMBH el total de sus participaciones, vale decir doscientas cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones, de la cual es dueña dentro del capital social de la compañía, como consta de Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios que se agrega a este contrato y que es parte integrante del mismo. **Tercera.- Cesión de Participaciones Sociales y Forma de Pago.-** Con los antecedentes que quedan señalados, el cedente cede y transfiere a favor del cesionario doscientas cinco mil novecientos sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al

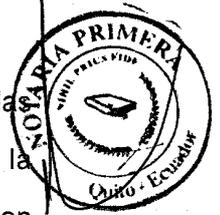




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones sociales que tienen dentro del capital social de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., como fuera detallado en la cláusula anterior. Por concepto de esta cesión de derechos, el cesionario paga al cedente la cantidad de ciento cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 105.000,00). Se deja expresa constancia que la transferencia convenida comprende además de las participaciones sociales, todos los derechos que podrían corresponderles a éstas por reservas de todo tipo, superávit, reserva por revalorización de patrimonio, utilidades no distribuidas o en curso y en general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto sea presente, pasado o futuro sin que por lo mismo el cedente se reserve ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones sociales que transfieren. Como consecuencia de las cesiones de participaciones precedentes, el capital de la compañía queda distribuido como se detalla a continuación:

Socio	Participaciones Sociales	%
Grünenthal GMBH	8.801.740	100%

Total: Grünenthal GMBH es dueña de ocho millones ochocientos un mil setecientos cuarenta participaciones sociales, equivalentes al 100% del total de las participaciones. **Cuarta.- Aceptación y Autorización**

Expresa.- Las partes comparecientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican este instrumento en todo su contenido, por lo que los cedentes autorizan a que se proceda a entregar los correspondientes certificados de aportaciones cedidos a favor de la compañía Grünenthal GMBH. Las partes autorizan al Doctor Felipe Francisco Coronel Carcelén para que proceda a la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, se tome nota al margen

de la matriz de la escritura pública de constitución, así como que se realicen todas las demás gestiones conducentes para el perfeccionamiento del presente acto. Usted, Señor Notario, agregará a la presente las demás cláusulas de estilo para la plena y legal validez de esta escritura. " (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Felipe Coronel Carcelén, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil trescientos sesenta y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe**

Violeta L. de Omito
Sra. Violeta Liskén Buenaventura

C.C. No. 09-03983187

Fabián Zurita Viteri
Dr. Fabián Zurita Viteri

C.C. No. 1702086867

El notario

Juan Manuel



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSMARES C.LTDA. CELEBRADA EL 9 DE DICIEMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, el 9 de diciembre del 2005, a las 10h00 en el local social de la Compañía ubicado en la esquina de las calles Maracaibo y Arguelles de esta ciudad, se encuentran presentes los socios de la Compañía TRANSMARES C.LTDA.: Sr. Gunter Lisken Buenaventura, por sus propios y personales derechos, representado por la señora Violeta Lisken Buenaventura de Oneto, conforme la carta poder que se adjunta al expediente de esta Junta, propietario de dos participaciones; y, los señores Gisela Violeta Lisken Buenaventura, Ingrid María Lisken Buenaventura, Violeta María Lisken Buenaventura y Gunter Lisken Buenaventura como únicos hijos y herederos del señor Gunter Lisken Von Reuter y la señora Angela Violeta Buenaventura Intriago en su calidad de cónyuge sobreviviente; todos representados por el señor abogado Francisco Nugué Varas, en su calidad de Administrador Común de los Bienes Hereditarios del señor Gunter Lisken Von Reuter tal como lo demuestra con la escritura pública que contiene el Acta de Percepción y Constatación del Nombriamiento y de Posesión de Administrador Común de los Bienes Hereditarios del señor Gunter Lisken Von Reuter, quien fuera propietario de trescientas noventa y ocho participaciones. Todas las participaciones son ordinarias, nominativas, de un dólar cada una y se encuentran pagadas en su totalidad. Los socios se reúnen con el propósito de constituirse en Junta General extraordinaria, universal, para tratar y resolver el siguiente único punto del orden del día:

1.-Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones de propiedad de la compañía TRANSMARES C.LTDA en el capital social de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA Cia.Ltda, que representan doscientas cinco mil novecientas sesenta y cinco participaciones que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento del capital; a favor de la compañía alemana GRÜNENTHAL GMBH.

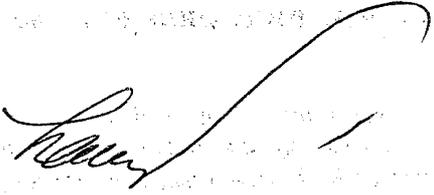
Preside la sesión el señor Francisco Nugué Varas y actúa como Secretaria la señora Violeta Lisken Buenaventura de Oneto, en su calidad de Gerente General de la Compañía; quienes habiendo constatado la presencia de la totalidad del capital y de los socios, declaran instalada la presente Junta.

Toma la palabra la Gerente General de la Compañía quien indica que, como es de conocimiento de los socios, existe la oferta de parte de la Compañía alemana GRÜNENTHAL GMBH, de adquirir la propiedad de la totalidad de las participaciones que tiene TRANSMARES CIA.LTDA. en el capital social de GRUNENTHAL ECUATORIANA Cia. Ltda. y que corresponde a doscientas cinco mil novecientas sesenta y cinco participaciones equivalentes al dos punto treinta y cuatro por ciento del total del capital. La Junta General, luego de deliberar, resuelve por unanimidad:

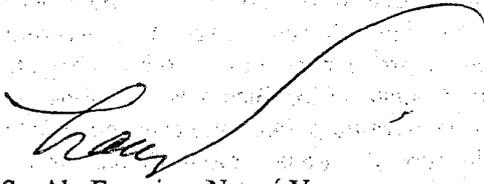
1.-Ceder el total de participaciones que la compañía TRANSMARES CIA.LTDA. tiene en el capital de la compañía GRUNENTHAL ECUATORIANA Cia.Ltda. a favor de la compañía alemana GRÜNENTHAL GMBH.

2.-Autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Violeta Lisken Buenaventura de Oneto, para que a nombre y en representación legal de la Compañía, proceda a celebrar el correspondiente contrato de cesión de participaciones a favor de GRÜNENTHAL GMBH.

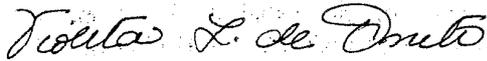
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Se levanta la sesión a las 11h00.



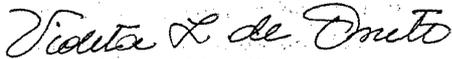
p. Herederos del señor Gunter Liskén Von Reuter y cónyuge sobreviviente
Sr. Ab. Francisco Nugué Varas
Administrador de los bienes hereditarios del señor Gunter Liskén Von Reuter



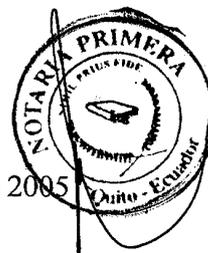
Sr. Ab. Francisco Nugué Varas
Presidente ad-hoc



p. **Gunter Liskén Buenaventura**
Sra. Violeta Liskén Buenaventura
Socio



Sra. Violeta Liskén Buenaventura
Secretaria
Gerente General



Quito, a los diez días del mes de Diciembre de 2005

ACTA DE JUNTA GENRAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRÜNENTHAL ECUATORIANA CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy diez de Diciembre del 2.005, se reúnen los socios que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la Compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Manuel Córdova Galarza Km 6 ½, siendo las 14:00 PM.

Preside la sesión el señor Econ. Abelardo Pachano en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Fausto Cordovez, en su calidad de Gerente de la Compañía.

Asisten a la junta todos los socios de la compañía quienes conforman el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la misma, conforme se detalla a continuación: la compañía Transmares Cía. Ltda., en calidad de tenedora de doscientas cinco mil novecientas sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones, legalmente representada por la Sra. Violeta Liskén Buenaventura de Oneto, como consta de nombramiento que se adjunta y que es parte integrante de esta Acta; y la compañía Grünenthal GMBH, que es dueña de ocho millones quinientos noventa y cinco mil setecientos setenta y cinco (8.595.775) participaciones, que equivalen al noventa y siete punto sesenta y seis por ciento (97,66%) de las participaciones totales, legalmente representada en esta Junta por el señor Dr. Fabián Zurita como consta de carta-poder que se adjunta y que es parte integrante de esta Acta, de conformidad con el artículo sexto literal a) de la escritura de Constitución de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.. De esta manera, se ha conformado por consiguiente el 100% de las participaciones de la sociedad. Los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general extraordinaria universal de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones:

Los socios deciden tratar el siguiente y único punto del Orden del Día:

1.- Autorizar la cesión del total de participaciones que tiene la compañía Transmares Cía. Ltda. como socia de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., cantidad que corresponde a doscientas cinco mil novecientas sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones, a favor de la compañía alemana Grünenthal GMBH.

Pasando a tratar el punto del orden del Día, la Junta toma las siguientes resoluciones:

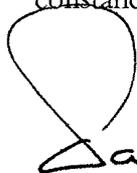
1.- Toma la palabra señor Fausto Cordovez, Gerente General de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. para manifestar a los presentes la intención que existe por parte de la compañía alemana Grünenthal GMBH de adquirir todas las participaciones que tiene Transmares Cía. Ltda. dentro de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda.

MA

2.- Se somete a votación, y por unanimidad, todos los socios aprueban la transferencia del total de participaciones que la compañía Transmares Cía. Ltda. y que corresponde a doscientas cinco mil novecientas sesenta y cinco participaciones (205.965), que equivalen al dos punto treinta y cuatro por ciento (2,34%) del total de las participaciones., a favor de la compañía alemana Grünenthal GMBH.

De esta manera, dando estricto cumplimiento a lo establecido por los artículos ciento trece, doscientos treinta y ocho y el Reglamento de las Juntas Generales, se da por terminada esta junta, previo receso para la redacción de la misma.

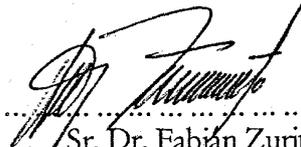
No existiendo otro punto que tratar, los comparecientes, socios de la compañía, para constancia, suscriben la presente acta:



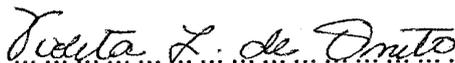
.....
Sr. Econ. Abelardo Pachano
Presidente de la Junta



.....
Sr. Fausto Cordevez
Secretario Ad Hoc

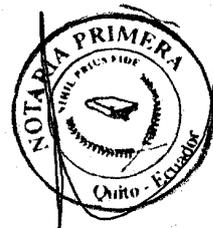


.....
Sr. Dr. Fabian Zurita Viteri
Representando a Grünenthal GMBH



.....
Sra. Violeta Liskén Buenaventura de Oneto.
Representando a Transmares Cía. Ltda.

Guayaquil, 8 de abril del 2005.



Señora
VIOLETA LISKEN BUENAVENTURA DE ONETO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TRANSMARES C.LTDA.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **GERENTE** de la Compañía, por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor Gunter Liskén Von Reuter quien falleció.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual.

TRANSMARES C.LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de agosto de 1973, habiéndose convalidado y reformado su contrato de constitución mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil el 16 de julio de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 22 de agosto de 1973.

Atentamente,

Sr. Ing. Luis Alberto Ortega Liskén
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE de la Compañía TRANSMARES C.LTDA. para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 0903983187. Guayaquil, 8 de abril del 2005.

Violeta L. de Oneto
Sra. Violeta Liskén Buenaventura de Oneto.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **TRANSMARES C. LTDA.**, a favor de **VIOLETA LISKEN BUENAVENTURA DE ONETO**, a foja **47.352**, Registro Mercantil número **8.956**, Repertorio número **16.602**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **58.282**, del Registro Mercantil de **1.998**, al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cinco.-

Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo
\$: 12,66

ORDEN: 163036
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *AN*

CERTIFICADO: Que el presente es una copia fiel del original que me fue exhibido, el cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Función Notarial, he conservado en mi poder.

06-01-06

Zoila Cedeno Cellan
SECRETARIA GENERAL DEL CANTON GUAYAQUIL

ECUATORIANA***** E219511122

NACIONALIDAD: CASACO NOMBRE Y APELLIDO: EDUARDO OMETO

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA SECRETARIA

RESERVA DE DERECHOS: CUENTAS LISKEN

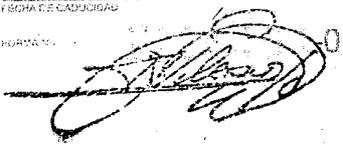
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: VIOLETA BUENAVENTURA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GUATAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO: 03/10/2001

FECHA DE CADUCIDAD: 03/10/2013

HORA: 01

ASINADO DE LA AUTORIDAD:  01

IMPRESION DE LA DEDOSA: 



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
 conforme con el original que me fue presentado
 en Quito, a 05 ENE. 2006 Fojas útil(es)



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090358918-7

LISKEN BUENAVENTURA VIOLETA MARIA

NOMBRES Y APELLIDOS: 3553

FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUNIO 2001

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS / GUATAQUIL / CARBO / CONCEPCION

REG. CIVIL: 009- 0122 01101

GUAYAS / GUATAQUIL / CARBO / CONCEPCION / 1953

Violeta L. de Ometo
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

153-0017 NUMERO 0903983187 CEDULA

LISKEN BUENAVENTURA VIOLETA MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS / SAMBORONDON CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Juan Antonio



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase protocolizar el Poder otorgado por la compañía "Grünenthal GMBH", a favor del señor Doctor Fabián Zurita Viteri, traducción y demás legalizaciones, del cual se dignará conferirme tres copias certificadas.


Dr. Felipe Coronel C
Mat. 8366 CAP

PROTOCOLIZACION:- 4 de Enero de 2.006
Di 3 Copias P.C.





Poder

La compañía Grünenthal GmbH es socio mayoritario de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. al ser dueña del noventa y siete punto sesenta y seis por ciento (97,66%) del capital social. Con estos antecedentes, Grünenthal GMBH, legalmente representada para este acto por los señores Stefan Genten y Hans-Georg Ziller, confiere poder especial al **Dr. Bolívar Fabián Zurita Viteri**, cédula de ciudadanía ecuatoriana número 170208686-7, domiciliado en Urb. Conclinas, calle A nr. 34 y San Gabriel, Quito, Ecuador, para que, a nombre de Grünenthal GMBH realice lo siguiente:

Uno.- Represente a Grünenthal GMBH en la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. en la cual a nombre de la representada vote favorablemente para la aprobación de la transferencia de 205.965 participaciones de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. – las mismas que representan el 2,34% del capital social de Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda. – y que pertenecen a la compañía Transmares Cía. Ltda. Dichas participaciones serán transferidas por Transmares Cía. Ltda. a la compañía Grünenthal GMBH.

Dos.- Comprar, a nombre y en representación de Grünenthal GMBH 205.965 participaciones de la compañía Grünenthal Ecuatoriana Cía. Ltda., que pertenecen a la compañía Transmares Cía. Ltda..



Vollmacht

Die Grünenthal GmbH ist Mehrheitsgesellschafter der Grünenthal C. Ecuatoriana Ltda. mit einem Geschäftsanteil in Höhe von 97,66% des Stammkapitals. In dieser Eigenschaft erteilen wir, die rechtlichen Vertreter der Grünenthal GmbH, Herr Stefan Genten und Herr Hans-Georg Ziller, Herrn Dr. Bolívar Fabián Zurita Viteri, ecuatorianische Ausweisnummer 17-0208686-7, wohnhaft Urb. Conclinas, calle A nr. 34 y San Gabriel, Quito, Ecuador, die Vollmacht, die Grünenthal GmbH für folgende Handlungen zu vertreten:

Erstens: Die Grünenthal GmbH in der Gesellschafterversammlung der Grünenthal Ecuatoriana Ltda. zu vertreten und in ihrem Namen dafür zu stimmen, dass die 205.965 Geschäftsanteile – dies entspricht einem Anteil in Höhe von 2,34% -, die Transmares Ltda. an der Grünenthal Ecuatoriana Ltda. hält, an die Grünenthal GmbH übertragen werden.

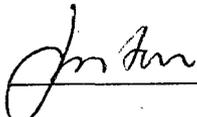
Zweitens: Im Namen und im Auftrage der Grünenthal GmbH 205.965 Geschäftsanteile der Grünenthal Ecuatoriana Ltda. von der Transmares Ltda. zu erwerben.



Tercero -. En tal virtud, el Doctor Fabián Zurita Viteri, queda investido de las más amplias facultades para el fiel y cabal cumplimiento de las gestiones encomendadas por el presente mandato.-

Drittens: Zur Erledigung der vorgenannten Aufgaben erhält Dr. Fabián Zurita Viteri die Vollmacht, sämtliche Handlungen vorzunehmen, die zur Durchführung erforderlich sind.

Stolberg, a 28 Noviembre de 2005



Stefan Genten

Stolberg, den 28. November 2005



Hans-Georg Ziller



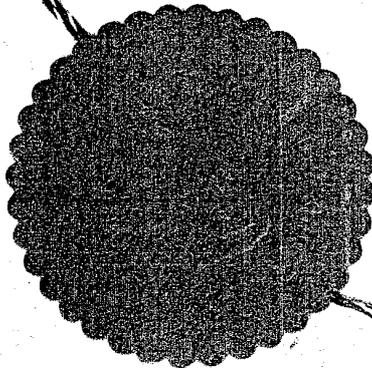


Hiermit beglaubige ich die vorstehenden Namensunterschriften von

1. Herrn Dipl.-Kfm. Stefan Genten, geboren am 14. Dezember 1968, geschäftsansässig zu 52078 Aachen, Zieglerstraße 6,
2. Herrn Hans-Georg Ziller, geboren am 15. Juni 1954, geschäftsansässig zu 52078 Aachen, Zieglerstraße 6

von Person bekannt, aufgrund vor mir erfolgter Fertigung.
Gleichzeitig bescheinige ich aufgrund heutiger Einsicht in das Handelsregister des Amtsgerichts Aachen - HRB 3546 -, daß Herr Genten als Geschäftsführer und Herr Ziller als Prokurist gemeinsam zur Vertretung der zu Aachen bestehenden Grünenthal GmbH berechtigt sind.

Stolberg, den 28.11.2005



Dr. Jürgen Kallrath
Notar

Kostenrechnung: Wert	89.751,26 EUR	
§ 45 Abs. 1, Beglaubigung	48,00 EUR	
§ 58 Abs. 1, Auswärtige Vornahme	30,00 EUR	
§ 150 Nr. 1, Vertretungsbescheinigung	13,00	EUR
§ 152, Porto und Auslagen	1,00 EUR	
Zwischensumme	92,00 EUR	
16,00% Mehrwertsteuer § 151 Abs. 1a	14,72	EUR
Endsumme	106,72 EUR	

Dr. Jürgen Kallrath
Notar



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Herrn Notar Dr. Kallrath

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Stolberg

4. sie ist versehen mit dem Dienstsiegel des Notars

Bestätigt

5. in Aachen 6. am 30. November 2005

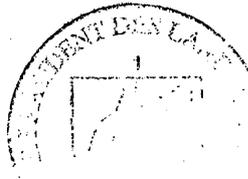
7. durch den Präsidenten des Landgerichts in Aachen

8. unter Nr. 91 aE – 14.275-14.277

9. Stempel

10. Unterschrift:

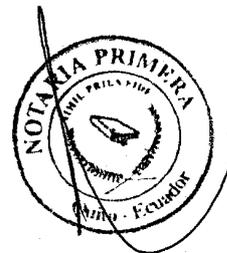
In Vertretung



Dr. Scheiff
(Dr. Scheiff)



Traducción oficial del idioma alemán



Número 1685 para 2005 B

Yo, el abajo firmante notario público, legalizo las firmas que figuran en el presente documento y que fueron realizadas en mi presencia por los señores que conozco

1. Stefan Genten, licenciado en ciencias empresariales, nacido el 14 de diciembre de 1968, con domicilio comercial en 52078 Aachen, Zieglerstraße 6,
2. Hans-Georg Ziller, nacido el 15 de junio de 1954, con domicilio comercial en 52078 Aachen, Zieglerstraße 6.

Asimismo, certifico que el Sr. Genten como gerente general y el Sr. Ziller como apoderado general están facultados para representar conjuntamente la compañía Grünenthal GmbH con sede en Aachen según la revisión practicada por mí en esta fecha a la inscripción número HRB 3546 del mencionado Registro Mercantil del Juzgado Local de Aachen.

Stolberg, a 28 de noviembre de 2005

(sello del notario)

fdo. Dr. Jürgen Kallrath

notario



Apostille/Apostilla
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania

El presente documento público

2. Ha sido firmado por: el notario Dr. Kallrath

3. Quien actúa en calidad de: notario público de Stolberg

4. Y está revestido del sello del: notario

Certificado

5. En: Aachen

6. El día: 30 de noviembre de
2005

7. Por: el Presidente del Tribunal Regional de Aachen

8. Bajo el número: 91aE – 14.275-14.277

9. Sello:

10. Firma: p.p.
(Dr. Scheiff)

Certifico que la traducción al español que antecede es completa y exacta en relación con su original alemán.

En fe de lo cual firmo y sello la presente en 52222 Stolberg, Alemania a 6 de diciembre de 2005

J. Vera Martin

Dipl.-Übersetzerin
Span./Englisch
Tel. 02404/66553

Für den Bezirk des Oberlandesgerichts
Köln ernächtigte Übersetzerin
für die spanische Sprache.

(Traductora autorizada para
el circuito judicial del Tribunal
Regional Superior - OBERLANDESGERICHT -
en Colonia)

J. Vera Martin



Traducción oficial del idioma alemán



Número 1685 para 2005 B

Yo, el abajo firmante notario público, legalizo las firmas que figuran en el presente documento y que fueron realizadas en mi presencia por los señores que conozco

1. Stefan Genten, licenciado en ciencias empresariales, nacido el 14 de diciembre de 1968, con domicilio comercial en 52078 Aachen, Zieglerstraße 6,
2. Hans-Georg Ziller, nacido el 15 de junio de 1954, con domicilio comercial en 52078 Aachen, Zieglerstraße 6.

Asimismo, certifico que el Sr. Genten como gerente general y el Sr. Ziller como apoderado general están facultados para representar conjuntamente la compañía Grünenthal GmbH con sede en Aachen según la revisión practicada por mí en esta fecha a la inscripción número HRB 3546 del mencionado Registro Mercantil del Juzgado Local de Aachen.

Stolberg, a 28 de noviembre de 2005

(sello del notario)

fdo. Dr. Jürgen Kallrath

notario



Apostille/Apostilla
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: República Federal de Alemania
- El presente documento público**
2. Ha sido firmado por: el notario Dr. Kallrath
 3. Quien actúa en calidad de: notario público de Stolberg
 4. Y está revestido del sello del: notario

Certificado

5. En: Aachen
6. El día: 30 de noviembre de 2005
7. Por: el Presidente del Tribunal Regional de Aachen
8. Bajo el número: 91aE - 14.275-14.277
9. Sello:
10. Firma: p.p.
(Dr. Scheiff)

Certifico que la traducción al español que antecede es completa y exacta en relación con su original alemán.

Atentamente,
Paula Neugebauer de Rivadeneira
Traductora del idioma Alemán al Español
C.I. 170714052-9

Paula de Rivadeneira





ZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral tercero de la Ley Notarial vigente, doy fe que la firma de la señora PAULA NEUGEBAUER SWATOSCH, portadora de la cédula de identidad número uno siete cero siete uno cuatro cero cinco dos - nueve, es auténtica y que fue confrontada con su documento de identificación.- Quito, a cuatro de enero de dos mil seis.-

EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivia Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
CERTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170714052-9

PAULA GERTRUD NEUGERAUER SWATOSCH
GERMERSHEIM ALMANIA

5 DE OCTUBRE DE 1977

10 17 13604

QUITO PICHINCHA

Reita de Pichincha

ALJMANA

CC. SANTIAGO RIVADENEIRA

SUPERIOR PROPIA

JOSEF NEUGERAUER

PAULA SWATOSCH

QUITO-566-2002

QUITO-5-6-2014

0012453

21344 13222

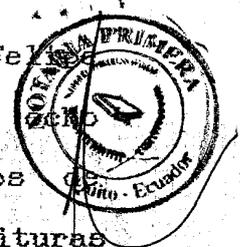
RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que la fotocopia de la cédula de identidad que antecede, es exactamente igual a su original que me fue presentada y que devolví a la interesada.- Quito, a cuatro de enero de dos mil seis.

EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastian Valdivia Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



ZON DE PROTOCOLIZACION:- A petición del Doctor Feliciano Coronel, portador de la matrícula profesional número mil trescientos sesenta y seis del Colegio de Abogados Pichincha, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este Cantón, actualmente a mi cargo, en diez fojas útiles y en esta fecha, la petición y poder que anteceden.- Quito, a cuatro de enero de dos mil seis.



EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mi; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a cuatro de enero de dos mil seis.

EL NOTARIO

S. Valdivia
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170208686-7

ZURITA VITERI BOLIVAR FABIAN
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
23 ENERO 1948

001-1 0281 00842 M

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1948



[Signature]

ECUATORIANA***** V3333V3142

CASADO PATRICIA BODOY CRUZ
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

MARCO ZURITA
LAURA BEATRIZ VITERI
QUITO 22/12/2005
22/12/2017

REN 1627391
Pch



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

240 - 0167 NUMERO 1702086867

ZURITA VITERI BOLIVAR FABIAN
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA



[Signature]

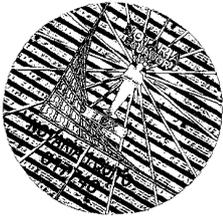
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en _____ Fojas Útil(es)
Quito a 5 ENE. 2006

[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito




Se otorgó ante mí; y, a petición de la COMPAÑIA: GRUNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA., confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a ocho de marzo del dos mil seis.-




[Signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

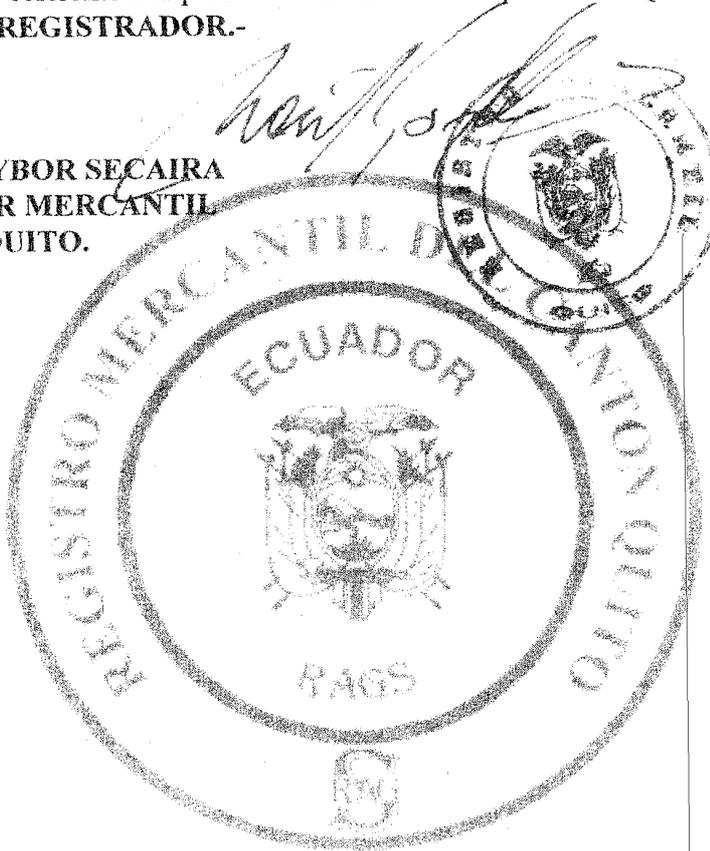


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **81** del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, a fs 307, tomo 105 correspondiente al Constitución de la compañía **“GRÜNENTHAL ECUATORIANA CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de Marzo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado

en: _____ Fojas: úti(es)

Quito a, **08 MAR. 2006**



Jorge Machado Levallos
Dr. Jorge Machado Levallos
Notario Primero del Canton Quito





RDO FALQUEZ AYALA

DOY FE: Que en ésta fecha y al margen de la escritura otorgada ante el infraescrito Notario, el seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres , tomé nota de la escritura de Cesion de Participaciones Sociales que antecede.- Guayaquil, 30 de enero del 2006.-



Eduardo Falquez Ayala
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el documento que me fue presentado
en: _____ Fojas: 01 (es)
Quito a, 08 MAR. 2006
Jorge Machado Cavallos
Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primero del Canton Quito

